



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007899-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre el servicio 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 285, de 27 de septiembre de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007502, PE/007692, PE/007693, PE/007695, PE/007701, PE/007713, PE/007715, PE/007719 a PE/007722, PE/007724, PE/007728 a PE/007730, PE/007732, PE/007735 a PE/007738, PE/007740 a PE/007743, PE/007746, PE/007747, PE/007751 a PE/007759, PE/007761, PE/007768, PE/007777 a PE/007784, PE/007786, PE/007788 a PE/007801, PE/007803 a PE/007805, PE/007807, PE/007810, PE/007815, PE/007820, PE/007833, PE/007834, PE/007838, PE/007839, PE/007847, PE/007855 a PE/007860, PE/007862 a PE/007868, PE/007870, PE/007871, PE/007888, PE/007891, PE/007892, PE/007894, PE/007898 a PE/007901, PE/007907 y PE/007908, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1007899, formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al servicio de llamadas de emergencias 1-1-2.

Iniciado, el pasado mes de julio, el expediente de contratación de la explotación operativa de las salas de atención de llamadas del Centro de Emergencias 1-1-2, se han redactado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación y cumplimiento de dicho contrato, conteniendo las prescripciones relativas a plantilla y condiciones laborales, que serán objeto de publicación una vez se proceda a la licitación del contrato, actualmente en tramitación, habiéndose entendido procedente la subrogación de los contratos de trabajo de la empresa saliente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en concordancia con el artículo 18 del convenio colectivo de aplicación y la sentencia de 11 de julio de 2018 del TJUE por la que se declara cómo se debe interpretar y aplicar la Directiva Comunitaria 2001/CE del Consejo de 12 de marzo



de 2011 y de la jurisprudencia que como consecuencia de la misma ha dimanado del Tribunal Supremo, ya que acaece un supuesto de sucesión de empresa en la modalidad de sucesión de plantilla.

Los trabajadores del 1-1-2 se rigen por el II Convenio colectivo de ámbito estatal del sector de contact center, publicado por Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Empleo, BOE nº165, de 12 de julio de 2017, no correspondiendo a la Administración la decisión sobre el convenio colectivo aplicable en las relaciones labores de una empresa para con sus empleados.

La U.T.E. GRUPO NORTE-TELEFÓNICA 112 IV, actual concesionaria, seguirá prestando el servicio hasta la finalización del contrato vigente.

La gestión indirecta del servicio de atención de llamadas 1-1-2 responde a lo dispuesto en la Orden IYJ/838/2009, de 7 de abril, de desarrollo del Decreto 302/1999, de 2 de diciembre, por la que se determina la forma de gestión del servicio público de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 1-1-2, y se organiza dicho servicio, conforme a lo establecido en el Decreto 302/1999, de 2 de diciembre, por el que se regula el servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 1-1-2 y la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Valladolid, 19 de octubre de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.